

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CICEJDF/2024/7	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

19 de julio de 2024

Duración:

Desde las 10:04 hasta las 10:44

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ

Secretaria:

Guadalupe Moreno Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
[REDACTED]	Fátima María López Sandoval	NO
[REDACTED]	Guadalupe Moreno Vera	SÍ
[REDACTED]	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero	SÍ
[REDACTED]	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

Martina María Alcázar Martínez (1 de 2)
Secretaría General de Bienestar Social
Fecha: 19/07/2024
HASH: 85a4e8c6389ac3b7c7c3b2866c710ce

RaqueL DE LA PAZ ORTIZ (2 de 2)
Consejal Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer
Fecha: 19/07/2024
HASH: 124189ae4d69714d610e5dd640296aa53



ACTA
Número: 2024-0007 Fecha: 08/10/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Como Secretaria General Accidental, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **20 de junio de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

2º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado a personas con 65 años o mas. Expediente 12279/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para pensionistas de 65 o más años.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 10/07/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

Conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.

2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
5. que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 19 solicitudes presentadas en el periodo del 11 de junio 9 de julio de 2024, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 4 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 16 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 6 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3022 de 11 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas
				Periodo aprobación
1	D. P.L.G.	74304009W	10349183	30 mayo 2024 al 30 mayo 2026

2	D ^a . C.M.M.	74303455T	11690350	7 junio 2024 al 7 junio 2026
3	D ^a . R.G.E.	22469152S	11705704	11 junio 2024 al 11 junio 2026
4	D ^a . R.P.C.	74416053J	1878044	12 junio 2024 al 12 junio 2026
5	D ^a . M.G.A.	22440320W	1885464	12 junio 2024 al 12 junio 2026
6	D ^a . E.F.M.	21957425S	1870422	13 junio 2024 al 13 junio 2026
7	D. G.S.C.	27227574J	1874919	13 junio 2024 al 13 junio 2026
8	D. F.P.G.	22434560S	9293138	17 junio 2024 al 17 junio 2026
9	D ^a . L.C.S.	06182606E	9197627	19 junio 2024 al 19 junio 2026
10	D ^a . A.L.G.	22429995G	9603101	20 junio 2024 al 20 junio 2026
11	D ^a . S.C.C.	23094961V	1883706	21 junio 2024 al 21 junio 2026
12	D. F.S.R.	22911418Z	1865289	21 junio 2024 al 21 junio 2026
13	D ^a . M.P.C.	23191347X	10983937	24 junio 2024 al 24 junio 2026
14	D ^a . J.C.L.	22392783Y	1867773	26 junio 2024 al 26 junio 2026
15	D ^a . M.S.L.	22469875W	9493740	27 junio 2024 al 27 junio 2026
16	D ^a . I.P.P.	27033228V	1884499	3 julio 2024 al 3 julio 2026

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas
				Motivos desestimación
1	D ^a . T.M.G.	22479533T	1883571	La solicitante es menor de 65 años

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social. Expediente 12280/2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua por criterio social.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 11/07/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 7 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social, han sido valoradas **favorablemente un total de 7 solicitudes.**

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3032 de 11 de julio de 2024.

Resolución:

Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social
				Periodo aprobación
1	D ^a . V.Y.V.F.	Y1905351E	11465827	Ayuda social año 2024
2	D ^a . M.R.V.	49516483J	11106033	4º al 6º Bimestre 2024
3	D. M.C.	X6118810M	9971624	4º al 6º Bimestre 2024
4	D ^a . M.F.B.M.	48540022V	1865628	1º al 3º Bimestre 2024
5	D ^a . V.M.H.	48540060D	9837808	4º al 6º Bimestre 2024
6	D. L.A.M.R.	55143337D	11422603	3º al 6º Bimestre 2024
7	D. A.A.M.M.	48518710A	10041265	Ayuda social año 2024

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

4º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado a desempleados y parados de larga duración. Expediente 12281/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para desempleados y parados larga duración.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejala delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 10/07/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 3 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 2 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3023 de 11 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados
				Periodo aprobación

1	D. C.J.T.C.	74507927W	10702059	4º al 6º Bimestre 2024
2	Dª. M.G.P.	27470346C	1879247	3º al 6º Bimestre 2024

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados
				Motivos desestimación
1	Dª. B.O. A.	38510059 D	187909 5	Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

5º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado a personas con diversidad funcional. Expediente 12282/2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para personas con diversidad funcional.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 10/07/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.

2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 3 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada **favorablemente un total de 1 solicitud**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3025 de 11 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional del siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional
				Periodo aprobación
1	D. J.J.G.G.	23282843N	8611080	4º al 6º bimestre 2024

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional
				Motivos desestimación
1	D ^a . A.E.G.	52808025W	10025957	No aporta la documentación solicitada
2	D ^a . M.M.M.P.	52802281P	1865855	Se supera límite de consumo establecido
3	D ^a . D.J.L.	74342465W	1872477	1.La solicitante no es titular del contrato
				2.Existe deuda de agua pendiente

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

6º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre fletar autobuses a la playa un día a la semana desde Alcantarilla durante los meses de julio y agosto. Expediente 12815/2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de los concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

PROPUESTA

“Fletar autobuses a la playa un día a la semana desde Alcantarilla durante los meses de julio y agosto”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2011, la piscina municipal de verano de Alcantarilla permanece cerrada, privando a nuestros vecinos y vecinas de un espacio recreativo y de ocio esencial durante los meses de verano. A pesar de no encontrar solución para la reapertura de la piscina y la falta de opciones del equipo de gobierno ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista siempre hemos presentado diversas propuestas para ofrecer alternativas que suplan esta carencia a los vecinos y vecinas de Alcantarilla. Concretamente el verano de 2021 se presentó una moción para acercar a los vecinos y vecinas a playas y piscinas más cercanas, fue rechazada por el equipo de gobierno, en julio de 2023, instamos a fletar autobuses a las piscinas de municipios limítrofes, pero también fue rechazada, y en junio 2024, instamos a instalar juegos de agua en el parque del Acueducto. Pero la verdad es que seguimos sin alternativas de ocio de verano.

El pasado jueves 11 de julio, el informativo de mediodía de Antena 3 se hacía eco de una iniciativa llamada "Los jueves a la playa". Esta iniciativa la ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Tomares, para llevar a los vecinos y vecinas hasta Punta Umbria, todos los jueves, sin límite de plazas, y está organizada por el alcalde, José María Soriano, que junto con sus 13 concejales pertenecientes al Partido Popular gobiernan en mayoría al igual que el PP de Alcantarilla en este Ayuntamiento. La organización de esta iniciativa no supone un gran desembolso para las arcas municipales y no genera grandes problemas de logística ni para la Administración local ni para los vecinos.

En esta propuesta plenaria, les adjunto la información sobre el funcionamiento de la iniciativa del Ayuntamiento de Tomares que es extrapolable al Ayuntamiento de Alcantarilla, por la cercanía por carretera que tenemos con playas como las de San Pedro del Pinatar, Los Alcázares o San Javier. El Grupo Municipal Socialista actúa por el bien del interés general, para ayudar a las familias con menos recursos económicos a que disfruten del verano, sin mirar por intereses partidistas, como lo demuestra el hecho de que el Consistorio de Tomares está gobernado por el Partido Popular y les hacemos llegar el ejemplo de esa actividad para ponerla en práctica en agosto: el mes más caluroso del verano.



Por todo lo expuesto, en el Grupo Municipal Socialista presentamos esta moción, con el objetivo de la puesta en marcha de este servicio en el mes de agosto de 2024, y en los meses de julio y agosto en veranos sucesivos, para responder a la necesidad de ofrecer alternativas de ocio durante el verano a los vecinos y vecinas de Alcantarilla, especialmente considerando la ausencia de la piscina municipal al aire libre y la limitada oferta de actividades recreativas en agosto. Este servicio no solo fomentará la convivencia y el bienestar de la comunidad, sino que también contribuirá a dinamizar la vida social y ofrecerá una opción accesible para disfrutar de la playa, un recurso natural

y cercano, al que muchos ciudadanos no pueden acceder por falta de un medio de transporte o de recursos económicos. Además, al recurrir al autobús, se promueve el uso del transporte público.

Descripción del Servicio

1. Frecuencia y Fecha de Inicio

El servicio de autobuses se ofrecerá un día a la semana, podrían ser los viernes o domingos, durante todo el mes de agosto de 2024 y julio y agosto en sucesivos veranos.

2. Inscripción y Reserva de Plazas

Los vecinos y vecinas interesados deberán inscribirse y pagar previamente para la reserva de plaza en el autobús, asegurando así la organización y gestión eficiente del servicio.

No habrá límite de plazas; siempre y cuando la demanda lo justifique, se podrán fletar tantos autobuses como sean necesarios.

3. Precios

Se establecerán precios económicos para los billetes de autobús, aplicables únicamente a los empadronados en el municipio. Además, se ofrecerán descuentos para familias numerosas, jubilados, desempleados y niños, con el fin de garantizar la accesibilidad para todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica.

4. Organización y Logística

El Ayuntamiento de Alcantarilla será el encargado de coordinar la logística del servicio, incluyendo la contratación de los autobuses, la gestión de inscripciones y pagos, y la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad y convivencia durante los trayectos.

5. Promoción y Comunicación

Se llevará a cabo una campaña de información y promoción del servicio, a través de los canales oficiales del Ayuntamiento (página web, redes sociales, tablones de anuncios y otros medios de comunicación local) para garantizar que todos los vecinos y vecinas estén informados y puedan beneficiarse de esta iniciativa.

Resolución:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a la aprobación de esta propuesta de resolución para la implementación del servicio municipal de autobuses a la playa durante el próximo mes de agosto de 2024 y en los meses de julio y agosto en veranos sucesivos mientras no tengamos piscina de verano al aire libre, con el fin de proporcionar a nuestros vecinos y vecinas una alternativa de ocio y esparcimiento que mejore su bienestar, mientras se fomenta la seguridad y la sostenibilidad.

2. Instar al equipo de Gobierno a que se informe de estos acuerdos mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre garantizar la inclusión de las personas con TEA. Expediente 12736/2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON TEA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El compromiso con la promoción de la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas, se basa en datos actuales y en las demandas presentadas por organizaciones dedicadas a mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Según datos recientes, se estima que aproximadamente 1 de cada 100 personas en la Región de Murcia presenta algún tipo de Trastorno del Espectro Autista (TEA). Un número significativo de personas que a menudo se enfrentan a barreras y dificultades para acceder a oportunidades laborales, educativas y sociales.

Las entidades a nivel nacional que amparan los derechos de las personas con TEA reclaman una modificación de la Ley de Función Pública para incluir una reserva del 1% de plazas específicas para personas con TEA dentro de los cupos de empleo público. Una medida que también contribuiría a promover la diversidad y la inclusión en el ámbito laboral.

La sensibilidad al ruido es una característica común en muchas personas con autismo, lo que dificulta su participación en eventos y actividades sociales, como fiestas tradicionales.

Eliminar el ruido en estas celebraciones y adaptarlas para hacerlas accesibles a personas con autismo y sensibilidad al ruido es una medida fundamental para garantizar su plena participación en la vida comunitaria.

El Ayuntamiento de Alcantarilla ya comenzó a implantar esta medida implantando el Día sin ruido en la feria infantil de nuestras Fiestas de Mayo, pero aún quedan muchos pasos por caminar en este sentido.

La creación de espacios públicos inclusivos y accesibles es esencial para promover la integración social y el bienestar de todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, cognitivas o sensoriales. La implementación de parques inclusivos diseñados para ser disfrutados por personas de todas las edades y habilidades garantizaría que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de disfrutar del ocio y el esparcimiento en igualdad de condiciones. La instalación de pictogramas en todos los edificios municipales y centros educativos, como los juegos de accesibilidad cognitiva en las áreas de juegos infantiles deben ser una obligatoriedad para el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento.

Otra de las acciones que consideramos necesaria sería la del establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las distintas asociaciones (municipales y regionales de TEA) para favorecer la inserción laboral de personas con TEA. Una red de apoyo y los servicios disponibles para las personas con TEA y sus familias en nuestro municipio que facilitaría el acceso a recursos y programas que promuevan su desarrollo personal, social y laboral, así como su plena inclusión.

Todas las administraciones públicas deben reconocer la importancia de adoptar medidas concretas para garantizar la plena inclusión y participación de las personas con TEA en nuestra comunidad promoviendo así una sociedad más justa, equitativa y accesible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Resolución:

1. Instar al Equipo de Gobierno a:

- Que, el Ayuntamiento de Alcantarilla lleve a cabo la reserva del 1% para personas con Autismo, conforme a las peticiones de "Autismo España" como "Asperger España".
- Que, la Concejalía de Festejos continúe implantando medidas para reducir el ruido en las Fiestas de Mayo y en todo tipo de eventos festivos, adaptándolos para hacerlos accesibles a personas con autismo y a aquellas que son sensibles al ruido.
- Que, el Ayuntamiento de Alcantarilla se comprometa a seguir ampliando la red de Parques inclusivos: creación de espacios públicos diseñados para ser accesibles y disfrutarlos por todas las personas, independientemente de su edad, habilidades físicas, cognitivas o sensoriales.

2. Que se informe de esto ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

8º Propuesta del grupo municipal Vox sobre reparto obligatorio de menores no acompañados (Menas). Expediente 12816/2024.

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 2, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su portavoz, D. Rubén Gálvez Serrano y de los concejales, D. Ignacio Isasi Llamas Y D^a. Fátima María López Sandoval, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno de julio de 2.024, para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA REPARTO OBLIGATORIO DE MENORES NO ACOMPAÑADOS (MENAs)

Exposición de motivos

La próxima Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, en la que el Gobierno de España va a presentar, tal como ya ha anunciado, su propuesta de reforma legal de la Ley de Extranjería para establecer un reparto obligatorio de menores no acompañados (MENAs) entre las comunidades autónomas, se celebrará el 18 de julio en Tenerife.

El número de menores no acompañados inscritos en España ha aumentado en ocho años un 221,4% y más de 3.000% los registrados en Canarias. Por comunidades, destaca el dato de Canarias, que desde el 2015 (93) hasta octubre de 2023 (3.030) ha visto aumentar las inscripciones de los inmigrantes menores no acompañados un 3.000%. A Canarias, que se encuentra a la cabeza de las CCAA, le siguen, según datos de 2023, Andalucía, con 1.707 inscripciones; Cataluña, con 1.337; y la Comunidad Valenciana, con 1.016.

Además, y a pesar del silencio mediático respecto de la nacionalidad de los delincuentes, van conociéndose cada vez más casos de agresiones, robos e incluso homicidios a cargo de menores extranjeros no acompañados en España. Es inconcebible que los mismos políticos que llaman irresponsablemente a la inmigración ilegal masiva, se esfuercen luego en ocultar la nacionalidad de los culpables de la devastación que ellos mismos han provocado. Por si fuese poco, en lugar de defender los intereses y necesidades de los españoles y de proteger el interés superior de los menores, que no es otro que volver con sus padres a su hogar, en su país de origen; han optado por utilizar a menores sin sus padres para implantar una agenda de multiculturalidad dictada más allá de nuestras fronteras y han decidido entregar nuestra soberanía, libertad y seguridad al mejor postor.

En VOX lo tenemos claro: los españoles se merecen una política inmigratoria que garantice un control estricto de nuestras fronteras y priorice su seguridad por encima de todo. No se puede ignorar el hecho de que muchos de estos menores se ven

frecuentemente involucrados en actividades delictivas o pueden ser explotados por redes criminales. El reparto obligatorio e indiscriminado no hace más que agravar un problema crónico que los políticos de turno se niegan a atajar de raíz por mandato de las élites de la Agenda 2030. No podemos permitir que nuestras regiones, comarcas, barrios y pueblos se conviertan en los laboratorios multiculturales de Bruselas. Como tampoco podemos tolerar que haya menores extranjeros sin la compañía de sus padres en una nación que no es la suya.

De ahí la necesidad de combatir las políticas de efecto llamada que solo están trayendo problemas, precariedad, degradación y delincuencia. Los españoles que viven en barrios más humildes lo saben, y cada día más españoles se ven obligados a convivir con inmigrantes ilegales que rompen sistemáticamente todas las normas sociales, rompen los vínculos comunitarios y acaban expulsando a nuestros vecinos de sus barrios de toda la vida, haciendo de nuestros entornos de vida y relaciones lugares cada día más irreconocibles.

Desde el GM VOX manifestamos nuestra profunda preocupación ante la reciente propuesta del Gobierno de España, en el marco de la Conferencia Sectorial del 18 de julio, de repartir a los menores extranjeros no acompañados (MENAs) entre las diferentes comunidades autónomas, y a sus respectivos municipios, entre los que se incluye la Región de Murcia y Alcantarilla. Esta medida representa un gravísimo peligro para la seguridad de nuestros vecinos de y una vulneración del interés superior del menor, que debe ser entregado a sus padres en su país de origen.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

Resolución:

- Primero: Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a rechazar la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados (MENAs) promovida por el Gobierno de España en el marco de la Conferencia Sectorial del 18 de julio y exigir medidas alternativas que prioricen la seguridad ciudadana y la implementación de un plan efectivo de repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres en sus países de origen.
- Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
- Tercero: Instar al Gobierno a poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales en nuestro municipio.
- Cuarto: Instar al Gobierno de la Nación a suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 2 votos en contra del grupo municipal Socialista y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 10:44 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA

Número: 2024-0007 Fecha: 08/10/2024